Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 63541.27 OWI51-VFMWN-NESOM DD7BCAB18BE0DE2DE4B455781186BCB064B96054E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://clic.ponferrada.org/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1?idioma=1

Ayuntamiento Ponferrada

DECRETO.

Convocatoria de Pleno municipal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c y 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 75 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO**:

Primero.- Convocar sesión ordinaria del Pleno municipal para su celebración en primera convocatoria, el 31 de octubre de 2025, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada y, en segunda convocatoria a la misma hora y lugar, dos días después.

Si no pudiera asistir a la sesión convocada deberá comunicarlo a esta Presidencia con antelación suficiente, e igualmente comunicará, de encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 15 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, si solicitan la participación a distancia, de conformidad con el procedimiento previsto en su apartado 2.

Segundo.- A partir de la fecha de notificación de esta resolución a su correo institucional, tendrá a disposición todos los expedientes que comprenden el orden del día de la sesión. La consulta del expediente del Pleno podrá hacerse físicamente en la Secretaría General o de forma telemática en la carpeta genérica del expediente del Pleno, donde se insertarán también en formato digital, todos los expedientes que componen el orden del día.

Tercero.- Fijar el siguiente orden del día de la sesión:

Parte resolutiva:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2025.

2. Aprobación, si procede, de la Estrategia Municipal para la implantación de un Plan de Transformación Energética de Edificios (EQ) de titularidad del Ayuntamiento de Ponferrada para su calificación como edificios de consumo energético casi nulo (nZEB).

3. Aprobación, si procede, de un convenio de cooperación horizontal entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Ponferrada, para la coordinación de actuaciones de regeneración en equipamientos de titularidad pública con altos consumos de energía primaria no renovable e índices altos de usuarios, incluidos en la Estrategia de Transición Energética Municipal.

4. Aprobación, si procede, de la modificación de crédito y reajustes presupuestarios (presupuesto ejercicio 2025), por Orden, de 16 de julio de 2025, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, que modifica la ayuda concedida por Orden, de 10 de junio de 2024, para la financiación de la ejecución de obras del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) La Puebla.

5. Manifestación de interés del Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada en participar en las actuaciones promovidas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, con destino a la construcción de balsas comunitarias en zonas afectadas por los incendios de agosto de 2025 (línea 23 del anexo del Acuerdo 34/2025, de 20 de agosto).

6. Aprobación de la inclusión de la modificación nº 16 en el anexo de inversiones ejercicio 2025. Área de Innovación (sonorización calderas gasóleo).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 63541.27 OWI51-VFMWN-NESOM DD7BCAB18BE0DE2DE4B455781186BCB064B96054E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://clic.ponferrada.org/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1?idioma=1

Ayuntamiento Ponferrada

7. Aprobación de la inclusión de la modificación nº 17 en el anexo de inversiones ejercicio 2025. Área de Innovación (equipos informáticos).

8. Aprobación de la inclusión de la modificación nº 18 en el anexo de inversiones ejercicio 2025. Área de Fomento (inv. abastecimiento y saneamiento).

9. Acuerdo que proceda sobre modificación del presupuesto nº 25/2025, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito (subvenciones 2025).

10. Dación de cuenta del informe resumen anual de los resultados de control interno del ejercicio 2024.

11. Dación de cuenta del informe sobre morosidad y periodo medio de pago del Ayuntamiento de Ponferrada, correspondiente al tercer trimestre de 2025.

12. Dación de cuenta de la cuenta de recaudación del ejercicio 2024.

13. Control y fiscalización de los órganos de gobierno:
    a) Dación de cuenta de los decretos de Alcaldía y de los concejales delegados.
    b) Mociones.
    c) Ruegos, preguntas e interpelaciones.

Cuarto.- El presente decreto abrirá un expediente propio con la denominación “sesión ordinaria del Pleno municipal correspondiente al mes de octubre de 2025” en el que se integrará la siguiente documentación:

- Decreto de convocatoria y determinación del orden del día de la sesión.
- Notificación electrónica a concejales y remisión al correo institucional de cada concejal y grupos municipales.
- Notificación de la convocatoria y orden del día a las Presidencias de entidades locales menores, por si hubiera temas que puedan afectar directa o indirectamente a sus competencias.
- En su caso, minuta del acta de la sesión sometida a aprobación.
- Publicación del decreto de convocatoria en la página web municipal.
- Justificante de la remisión del acta a las Administraciones estatal y autonómica.

Quinto.- Que por parte de la Secretaría se proceda a la notificación de la presente convocatoria y a la apertura de expediente de Pleno ordinario, anexionando la documentación procedente y, en su caso, una vez celebrada la sesión, los acuerdos que se adopten.

Ponferrada, a fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE,

Fdo. Marco Antonio Morala López